

30985 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de 37 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 37 resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 22 de octubre de 1986, por la que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BHT-0560.-Ventiladores eléctricos axiales serie dEL-F. Tipos: dEL-6-7 SF, dEL-6-11F y dEL-6-15F, fabricado y solicitado por «Talleres Zitrón, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BGN-0561.-Interruptor de parada de urgencia. Tipo: P-IT4, fabricado por «Sait, Sociedad Anónima», y solicitada por «Potasas de Navarra, Sociedad Anónima», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad tres (3).

BHE-0562.-Estemples hidráulicos. Tipo: DFH, fabricado y solicitado por «Tedes» para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHE-0563.-Estempe. Tipo: ANSHA 7701120 C G-P, fabricado y solicitado por «Hunosa» para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHE-564.-Un prolongador de estempe A 4465 M.P, fabricado y solicitado por «Hunosa» para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BGP-0565.-Caja de conexión. Tipo: P-BDA-30, fabricado por «Sait, Sociedad Anónima», y solicitada por «Potasas de Navarra», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad tres (3).

BGO-0566.-Motor MU-350 (d.e) de corriente continua y MU-3505 (de), fabricado y solicitada por «Trariasa» para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad tres (3).

BGO-0567.-Motor asíncrono trifásico. Tipo: dI 132 S/2 (modificación), fabricado y solicitada por «Indar, Sociedad Anónima», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad tres (3).

BGO-0568.-Motor asíncrono trifásico. Tipo: dI 160 M 2 (modificación), fabricado y solicitada por «Indar, Sociedad Anónima», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad tres (3).

BHT-0570.-Ventiladores eléctricos contrarrotativos serie dEL-GF. Tipos: dEL6-15GF, dEL6-22GF y dEL6-30GF, fabricado y solicitada por «Talleres Zitrón, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHB-0571.-Comprador para líneas de pega. Tipo: CL 200/500, fabricado y solicitada por «Hunosa» y «ERT» para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHT-0572.-Jumbo de perforación. Tipo: 90-DRILL RIG, fabricado por «Mindev» y solicitada por «Ibérica de Tecnología, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHE-0574.-Entubación para capas verticales. Tipo: Bst-H2, fabricado por «Westfalia Lunen» y solicitada por «Mackina Westfalia, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHT-0575.-Pala de vuelco lateral. Tipo: 600/90 MK II TL, fabricado por «Mindev» y solicitada por «Ibérica de Tecnología, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHE-0576.-Estempe hidráulico. Tipo: ZE 204-63/50-220, fabricado por «Westfalia Lunen» y solicitada por «Mackina Westfalia, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHE-0577.-Estempe hidráulico. Tipo: ST 430/300, fabricado y solicitada por «Mackina Westfalia, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHE-0578.-Estempe hidráulico. Tipo: ST 620/620, con prolongador mecánico, fabricado por «Westfalia Lunen» y solicitada por «Mackina Westfalia, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHE-0579.-Pilas de pies gemelos. Tipo: K 1-1, fabricado y solicitada por «Mackina Westfalia, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BGP-0580.-Fuente de alimentación. Tipo: 8SD 3522, fabricado por «Siemens A. G.» y solicitada por «Siemens, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres (3).

BGT-0581.-Cofre. Tipo: FOND M, fabricado por «Oidham» y solicitada por «Tecnix» para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres (3).

BDG-0582.-Cabrestante electrohidráulico modelo HE/200/HIB. Tipo: 45/06/1.300/26.5, fabricado y solicitada por «Potasas de Navarra, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad cero (0).

BHK-0583.-Cable eléctrico. Tipo: VVMV 0,6/1 KV 3 x SK VVMV 0,6/1 KV (3 x S + a x S₁)K, fabricado y solicitada por

«Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHK-0584.-Cable eléctrico. Tipo: VVMV 3,6/6 KV 3 x SK VVMV 3,6/6 KV (3 x S + a x S₁)K, fabricado y solicitada por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHK-0585.-Cable eléctrico. Tipo: DM2N 3,6/6 KV (3 x S + a x S₁)F, y DM2N 3,6/6 KV, 3 x SF, fabricado y solicitada por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHV-0586.-Detector de gases. Tipo: DEGAS 192, fabricado y solicitada por «Hispano Radio Marítima» para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHK-0587.-Cable eléctrico. Tipo: DM2N 0,6/1 KV (3 x S + a x S₁)F DM2N 0,6/1 KV, 3 x SF, fabricado y solicitada por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHQ-0588.-Teléfono portátil autogenerador (genófono). Tipo: F 5069, fabricado y solicitada por «Nortem, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHZ-0589.-Pala electrohidráulica vuelco lateral. Tipo: 625HD, fabricado por «Eimco (GR) Ltd.» y solicitada por «Eimco Ibérica» para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BGO-0590.-Modificación motor asíncrono trifásico. Tipo: dIR 120 H, fabricado y solicitada por «Indar, Sociedad Anónima», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad tres (3).

BHK-0591.-Cable eléctrico. Tipo: VVMV 0,6/1 KV (3 x S + a x S₁)K, VVMV 0,6/1 KV, 3 x SK, fabricado y solicitada por «Conductores Eléctricos Roque» para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHK-0592.-Cable eléctrico. Tipo: VVMV 3,6/6 KV (3 x S + a x S₁)K, VVMV 3,6/6 KV, 3 x SK, fabricado y solicitada por «Conductores Eléctricos Roque» para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BGN-0593.-Interruptor final de carrera. Tipo: IFCM, fabricado y solicitada por «Potasas de Navarra» para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad tres (3).

BHK-0594.-Cable eléctrico. Tipo: DN 0,6/1 KV (3 x S + a x S₁)F, fabricado y solicitada por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BGO-0595.-Motor asíncrono trifásico. Tipo: dwT 160 y dwTV 160, fabricado y solicitada por «Westinghouse» para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad tres (3).

BHR-596.-Elemento de acoplamiento. Tipo: 8SD 32-51, fabricado por «Siemens Aktien Gesellschaft» y solicitada por «Siemens, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHM-0597.-Estación transformadora. Tipo: IT3 Sb 400/6/N, fabricado por «Mefta» y solicitada por «Emcor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BGP-0598.-Control de aislamiento. Tipo: CZU, fabricado por «Emaapator» y solicitada por «Emcor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres (3).

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

30986 RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a Cooperativa «San Isidro Labrador», las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto.

Vista la solicitud presentada por la Entidad Asociativa Cooperativa «San Isidro Labrador», de Peralta (Navarra), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinarias, en su caso, que asciende a la cantidad de 39.993.446 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 10.200.127 pesetas.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo tercero del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía de la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid a 29 de octubre de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

30987 RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a Cooperativa Cerealista «Alaiz», las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la Entidad Asociativa Cooperativa Cerealista «Alaiz», de Torres de Elorz (Navarra), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinarias, en su caso, que asciende a la cantidad de 8.618.492 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 861.489 pesetas.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía de la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid a 24 de octubre de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

30988 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la Sociedad Cooperativa «Tera-Esla-Orbigón», las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto.

Vista la solicitud presentada por la Entidad Asociativa Sociedad Cooperativa «Tera-Esla-Orbigón», de Benavente (Zamora), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinarias, en su caso, que asciende a la cantidad de 37.928.590 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 9.482.147 pesetas.

Esta subvención quedará condicionada a la justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los beneficiarios, establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y Resolución de la Secretaría General de Hacienda de fecha 30 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo tercero del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía de la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid a 27 de octubre de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

30989 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a Sociedad Cooperativa Limitada «Los Pozos», las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto.

Vista la solicitud presentada por la Entidad Asociativa Sociedad Cooperativa «Los Pozos», de Daimiel (Ciudad Real), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinarias, en su caso, que asciende a la cantidad de 53.238.434 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 14.564.769 pesetas.

Esta subvención quedará condicionada a la justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los beneficiarios, establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y Resolución de la Secretaría General de Hacienda de fecha 30 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de noventa días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía de la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid a 27 de octubre de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

30990 RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la Cooperativa del Campo «San Simón y San Judas», las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto.

Vista la solicitud presentada por la Entidad Asociativa Cooperativa del Campo «San Simón y San Judas», de Gallur (Zaragoza), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1733/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), así como la documentación incorporada a la misma, esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinarias, en su caso, que asciende a la cantidad de 19.188.054 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0 «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1986», la cifra de 5.756.416 pesetas.

Esta subvención quedará condicionada a la justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los beneficiarios, establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y Resolución de la Secretaría General de Hacienda de fecha 30 de mayo de 1985.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo tercero del Real Decreto 1733/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía de la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid a 29 de octubre de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.